

MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA

H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024

ACTA DE CABILDO

FECHA DE CELEBRACIÓN QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA 2021-2024, PUEBLA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, ENCONTRÁNDOSE REUNIDAS LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS EL C. SAID DE JESÚS GODOS LUNA, PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS C. REGIDORES Y SINDICA MUNICIPAL, Y ANTE LA PRESENCIA DEL C. SAID DIAZ MORENO, SECRETARIO GENERAL, CON EL FIN DE CELEBRAR LA **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN PRIMERA DE BENITO JUAREZ, SIN NUMERO, TEPEYAHUALCO, QUIEN DA FE:** -----

PREVIA CONVOCATORIA DEL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 105 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ARTÍCULOS 50, 51, 52, 53, 90, 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2018-2021.
4. CIERRE DE SESIÓN.

QUE SE HACEN VALER HACE USO DE LA PALABRA EL C. SAID DIAZ MORENO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN PROCEDE A DAR ANÁLISIS A LOS PUNTOS QUE INTEGRAN EL ACTA BAJO LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

CONSIDERANDOS

1).- QUE EN EL TITULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DENOMINADO "DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PATRIMONIAL DEL ESTADO" MENCIONA LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE

01/12/2021

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. LO ANTERIOR IMPLICA QUE ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS SE ENCUENTRA DESVINCULADO DEL POLÍTICO, DEL PENAL Y DEL CIVIL A QUE PUDIERA DAR LUGAR UNA SOLA CONDUCTA ILÍCITA COMETIDA POR UN SERVIDOR PÚBLICO, TAL Y COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

ARTICULO 109.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE INCURRAN EN RESPONSABILIDAD FRENTE AL ESTADO, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

"III.- SE APLICARÁN SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBAN OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES. DICHAS SANCIONES CONSISTIRÁN EN AMONESTACIÓN, SUSPENSIÓN, DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN, ASÍ COMO EN SANCIONES ECONÓMICAS, Y DEBERÁN ESTABLECERSE DE ACUERDO CON LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS QUE, EN SU CASO, HAYA OBTENIDO EL RESPONSABLE Y CON LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS POR LOS ACTOS U OMISIONES. LA LEY ESTABLECERÁ LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE DICHOS ACTOS U OMISIONES."

2).- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TOMO POSESIÓN DE SU ENCARGO EL DÍA 15 DEL OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, EFECTUÁNDOSE LA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

3).- QUE EN EL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE ESTABLECE EN SU FRACCIÓN IV LOS AYUNTAMIENTOS SE RENOVARÁN EN SU TOTALIDAD CADA TRES AÑOS, DEBIENDO TOMAR POSESIÓN SUS INTEGRANTES, EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN EL QUE SE CELEBRE LA ELECCIÓN.

4).- QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ES DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y TIENE POR OBJETO LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DEL TERRITORIO, LA POBLACIÓN Y EL GOBIERNO, ASÍ COMO DOTAR DE LINEAMIENTOS BÁSICOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DESARROLLANDO LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA DEL ESTADO.

5).- QUE EN MATERIA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE

2010/10/15

RECIBIDA

AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA MUNICIPAL PREVÉ EN SU ARTÍCULO 9 LOS CONTENIDOS MÍNIMOS QUE FORMAN PARTE DEL ACTA SE DESAGREGARÁN DE MANERA EXHAUSTIVA Y ORDENADA EN LOS ANEXOS, MISMOS QUE SE ENLISTAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

I. MARCO JURÍDICO: RELACIONA LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y FUNCIONES;

II. INFORME DE ASUNTOS A CARGO: DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS UNA DESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES, ACTIVIDADES Y TEMAS ENCOMENDADOS AL SERVIDOR PÚBLICO, RELACIONÁNDOLAS CON LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE FUERON DISEÑADAS PARA LOGRAR DICHOS OBJETIVOS; Y, SEÑALANDO LOS LOGROS ALCANZADOS EN LA MATERIA. ADEMÁS, DEBERÁ CONTENER UN DIAGNÓSTICO RESPECTO A LOS TEMAS PRIORITARIOS Y EL ASUNTO QUE GUARDAN PARA SALVAGUARDAR LA CONTINUIDAD DE DICHOS ASUNTOS;

III. SITUACIÓN PROGRAMÁTICA: EN ESTE ANEXO SE DETALLAN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD O A LAS ÁREAS DE ÉSTA;

IV. SITUACIÓN PRESUPUESTAL: SE DEBE DETALLAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO EL DESGLOSE POR CAPÍTULOS Y PARTIDAS EN EL CASO DE LOS EGRESOS;

V. SITUACIÓN FINANCIERA: SE SEÑALAN LAS CUENTAS PÚBLICAS APROBADAS, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO QUE CORRESPONDA;

VI. RECURSOS FINANCIEROS: INCLUYE LA RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS, LOS CHEQUES EXPEDIDOS PENDIENTES DE ENTREGAR, LAS CUENTAS POR COBRAR, ENTRE OTROS;

VII. RECURSOS MATERIALES: SE DETALLAN LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EL ALMACÉN DE INSUMOS; Y LOS RESGUARDOS DE ÉSTOS;

VIII. RECURSOS HUMANOS: SE ENTREGA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA Y LA PLANTILLA DE PERSONAL;

IX. INVENTARIO DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS: TODA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN POSESIÓN DE LA O EL SERVIDOR PÚBLICO, CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA;

1

X. RELACIÓN DE OBSERVACIONES POR AUDITORÍAS: SE DARÁ CUENTA DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE DERIVADO DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN, AUDITORÍA Y CONTROL GUBERNAMENTAL SE TENGAN Y EL ESTADO QUE GUARDAN; Y

XI. OTROS: LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELEVANTE GENERADA CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

6).- QUE EN EL ARTÍCULO 17 DE LA MULTICITADA LEY, SE HACE MENCIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO SALIENTE ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REFIERE EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 9 DEBERÁ ENTREGAR A LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

I. LOS LIBROS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE Y LA INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS LIBROS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES ANTERIORES;

II. LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA RELATIVA A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS CONTABLES QUE DEBERÁN CONTENER LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y REGISTROS AUXILIARES, CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO SALIENTE;

III. LA DOCUMENTACIÓN ACERCA DEL ESTADO QUE GUARDA LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, LA QUE DEBERÁ INCLUIR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO, LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, REQUERIMIENTOS O APERCIBIMIENTOS EMITIDOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO O POR EL CONGRESO DEL ESTADO, POR SÍ O A TRAVÉS DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE;

IV. LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA Y SU REGISTRO;

V. EL ESTADO DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA, EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y EN PROGRAMACIÓN EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA, RELATIVA A LA MISMA;

VI. LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO LOS INFORMES Y COMPROBANTES DE LOS MISMOS;

VII. LA PLANTILLA Y LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, ANTIGÜEDAD, PRESTACIONES, CATÁLOGO DE PUESTOS Y DEMÁS INFORMACIÓN CONDUCENTE;

~~ADMINISTRACIÓN~~

VIII. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CONVENIOS O CONTRATOS QUE EL MUNICIPIO HAYA CELEBRADO CON OTROS MUNICIPIOS, CON EL ESTADO, CON EL GOBIERNO FEDERAL O CON PARTICULARES;

IX. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS MUNICIPALES Y PROYECTOS APROBADOS Y EJECUTADOS, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS MISMOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN;

X. EL REGISTRO, INVENTARIO, CATÁLOGO Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL;

XI. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS TRATADOS POR LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, Y

XII. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTEN LOS REGISTROS FISCALES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO AQUÉLLA QUE CONTENGA EL ESTADO QUE GUARDA LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES; Y

XIII. LA DEMÁS INFORMACIÓN RELEVANTE, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

7) QUE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY EN CITA DECLARA QUE LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO ELECTO SE ENCARGARÁ DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE INTEGRADO CON LA DOCUMENTACIÓN CONDUCTENTE, A FIN DE FORMULAR UN DICTAMEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS HÁBILES. EN CASO DE ENCONTRAR INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO ELECTO DEBERÁ LLAMAR A LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE PARA SOLICITAR CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME NECESARIAS A FIN DE SUBSANAR INCONSISTENCIAS, LOS QUE ESTARÁN OBLIGADOS A PROPORCIONARLAS Y ATENDER LAS OBSERVACIONES CONSECUENTES.

8) ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 20 DE LA MISMA LEY EN CITA SEÑALA QUE UNA VEZ SUBSANADAS LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES; EL AYUNTAMIENTO EMITIRÁ UN ACUERDO, MISMO QUE NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LAS Y LOS INTEGRANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE.

EL AYUNTAMIENTO ELECTO, DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, DEBERÁ REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA EFECTO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

-----PUNTO NUMERO UNO-----

DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. SAID DÍAZ MORENO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO; REALIZÓ EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, DANDO A CONOCER QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, EL

PRESENTE A. J. S. 2015

PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. SAID DE JESUS GODOS LUNA, LOS C. SERGIO BELLO MORENO, C. PILAR LARA GARCÍA, C. BALBINA CONDE PÉREZ, C. ADRIAN MIÑON LIMA, C. MAGDALENA TORRES RIVERA, C. ÁNGEL MORALES GARCÍA, C. JAQUELINE MUÑOZ FLORES, C. ANDREA ARELLANO IZQUIERDO EN CALIDAD DE REGIDORES, Y LA C. MARÍA ESTHER SEGURA DURÁN SÍNDICO MUNICIPAL DEL. H. AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO, SE DECLARA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -

ESTE PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO PRESENTES

PUNTO NUMERO DOS

DESAHOGANDO EL SEGUNDO PUNTO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA, QUE SE APRUEBEN LA ORDEN DEL DÍA INTEGRADO POR CUATRO PUNTOS, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

PUNTO NÚMERO TRES

SE SOMETE A ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2018-2021.

EL C. SAID DIAZ MORENO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL SE DA A CONOCER LA PROPUESTA EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTITUIDA Y APROBADA MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO EL 18 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021, PARA SU ANALISIS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO A LA PRESENTE ACTA CON LOS ANEXOS QUE INTEGRAN EL DICTAMEN) ANTE EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO.

UNA VEZ LEIDO EL DICTAMEN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 Y EN DESAHOGO DEL PUNTO ANTERIOR, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEYAHUALCO 2021-2024 SOMETE A VOTACIÓN QUEDANDO: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO PRESIDENTE MANIFIESTA QUE UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR Y EN ESTRICTO APEGO AL ART. 20 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA MUNICIPAL, SE INSTRUYE AL C. SECRETARÍO SEA REMITIDO

A series of handwritten signatures and stamps are located at the bottom of the page. From left to right, there is a crossed-out signature, a signature with 'B/A' written above it, a circular stamp, a signature, a signature with 'Pilar Lara Garcia' written below it, and another circular stamp.

A vertical column of handwritten signatures is located on the right side of the page. From top to bottom, there are four distinct signatures.

A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA NOTIFICAR EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, ASI COMO EL CONTRALOR MUNICIPAL COMO REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA SU ANALISIS Y ATENCIÓN.

-----PUNTO NUMERO CUATRO-----

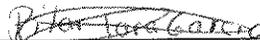
COMO ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS ONCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021. PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. - DOY FE. -----



C. SAID DE JESUS GODOS LUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



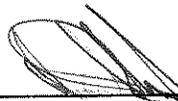
C. SERGIO BELLO MORENO
REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL



C. PILAR LARA GARCÍA
REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA
PUBLICA MUNICIPAL



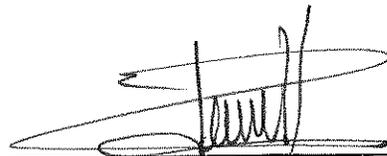
C. BALBINA CONDE GARCÍA
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS



C. ADRIAN MIÑON LIMA
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERIA



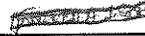
C. MAGDALENA TORRES RIVERA
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA



C. ÁNGEL MORALES GARCÍA
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y
SOCIALES



**C. JAQUELINE MUÑOZ FLORES
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y
JUVENTUD**



**C. ANDREA ARELLANO IZQUIERDO
REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO**



**C. MARIA ESTHER SEGURA DURÁN
SINDICA MUNICIPAL**

DOY FE



**C. SAID DIAZ MORENO
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO**